

PRINCIPALES CAMBIOS Y CUESTIONES A TENER EN CUENTA PARA LA TEMPORADA 2018/2019.

APROBADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FBM EN SU REUNIÓN DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2018.

BASES GENERALES

CAMBIOS EN LA DENOMINACIÓN DE LAS COMPETICIONES:

- La 1ª División Autonómica Masculina Serie "A" pasa a denominarse **1ª División Autonómica Masculina "ORO"**.
- La 1ª División Autonómica Masculina Serie "B" pasa a denominarse **1ª División Autonómica Masculina "PLATA"**.
- La 2ª División Autonómica Masculina Serie "A" pasa a denominarse **2ª División Autonómica Masculina "ORO"**.
- La 2ª División Autonómica Masculina Serie "B" pasa a denominarse **2ª División Autonómica Masculina "PLATA"**.
- La 2ª División Autonómica Masculina Serie "C" pasa a denominarse **2ª División Autonómica Masculina "BRONCE"**.
- La 2ª División Autonómica Femenina Serie "A" pasa a denominarse **2ª División Autonómica Femenina "ORO"**.
- La 2ª División Autonómica Femenina Serie "B" pasa a denominarse **2ª División Autonómica Femenina "PLATA"**.
- La 2ª División Autonómica Femenina Serie "C" pasa a denominarse **2ª División Autonómica Femenina "BRONCE"**.
- La competición SUB-21 Masculino Preferente pasa a denominarse **SUB-21 Masculino "ORO"**.
- La competición SUB-21 Masculino Federado pasa a denominarse **SUB-21 Masculino "PLATA"**.
- Las competiciones Junior, Cadete e Infantil "Preferente" tanto Masculinas como Femeninas pasan a denominar **Junior, Cadete e Infantil "Especial"**. En dichas categorías, la Serie "A1" pasa a denominarse **"ORO"**, la Serie "A2" pasa a denominarse **"PLATA"** y la Serie "A3" pasa a denominarse **"BRONCE"**.
- Las competiciones Junior, Cadete e Infantil "Federado" pasan a denominar **Junior, Cadete e Infantil "Preferente"**.

PLATAFORMA DE GESTIÓN FEDERATIVA

La Plataforma informática para la Gestión de las competiciones de la FBM (1ª DIVISIÓN NACIONAL, 1ª DIVISIÓN AUTONÓMICA, 2ª DIVISIÓN, SUB-21, JUNIOR, CADETE, INFANTIL, PREINFANTIL, ALEVÍN y BENJAMÍN) y las gestiones a realizar por los Clubs integrados en la misma

será a partir de la temporada 2018/2019, **GESDeportiva**.

En breves fechas los Clubs recibirán las indicaciones necesarias y el manual para el uso de la nueva plataforma que trata de mejorar y agilizar todas las gestiones que los Clubs deben realizar para su participación en las competiciones de la FBM.

MODIFICACIONES IMPORTANTES EN RELACIÓN CON LA DEMARCACIÓN DE LOS TERRENOS DE JUEGO.

Los encuentros de **1ª División Nacional Masculina y Femenina, 1ª Autonómica Masculina y Femenina, Sub-21 Oro, Junior Especial Masculino y Femenino, Cadete Especial Masculino y Femenino e Infantil Especial Masculino y Femenino** se jugarán, obligatoriamente, con línea de triple a la distancia de 6,75 m., zona rectangular, zona de semicírculo de no carga y regla de 14 segundos.

Los encuentros de **2ª Autonómica Masculina y Femenina, Sub-21 Plata, Junior Preferente Masculino y Femenino, Cadete Preferente Masculino y Femenino, Infantil Preferente Masculino y Femenino y Preinfantil Masculino y Femenino** se podrán disputar con línea de triple a la distancia de 6,25 m, y zona trapezoidal, aplicándose en cualquier caso la regla de 14 segundos. En caso de que el campo que se fije para el encuentro cumpla las actuales reglas FIBA, es decir que tenga la línea de triple a la distancia de 6,75 m., zona rectangular, zona de semicírculo de no carga, etc. se disputará el encuentro con estas normas. Así mismo si en el terreno de juego conviviesen los dos marcajes se utilizará para la disputa del encuentro el que establece las vigentes reglas FIBA.

Para las competiciones recogidas en este último párrafo, se establece un periodo transitorio para la adaptación de todas las pistas de juego a las actuales reglas FIBA, referentes a terrenos de juego, hasta el inicio de la temporada 2020/2021, momento en el que deberán cumplirse las citadas reglas FIBA.

Se recomienda a los Clubs se dirijan a los organismos propietarios de las instalaciones indicándoles la necesidad de adaptarse a dichos cambios. En cualquier caso la FBM instará a dichos organismos para ir realizando las citadas adaptaciones a la mayor brevedad posible y así poder disputarse los encuentros con las vigentes reglas de juego del Baloncesto.

Para las competiciones Alevines y Benjamines, tanto Masculinas como Femeninas se estará a lo que disponga el Reglamento Minibasket.



Av. Salas de los Infantes, 1. 8ª Planta.
28034 Madrid. España.
t. 91 364 63 XX



INSCRIPCIONES FBM

Para proceder a realizar las inscripciones de los Equipos que participarán en las competiciones oficiales de la FBM se deberá seguir el procedimiento “on-line” mediante la nueva plataforma de Gestión de la FBM (GESDeportiva) a disposición de todos los Clubs. La anterior plataforma (Intrafeb – Oficina Web para Clubs) solamente se utilizarán para la gestión de las competiciones Nacional FEB (LEB ORO, LEB PLATA, LIGA EBA, LIGA FEMENINA y LIGA FEMENINA 2).

Excepcionalmente se podrán admitir inscripciones de forma presencial para aquellos Clubs de nueva creación.

Solamente en caso de incidencia técnica que impidiera realizar la gestión on-line se admitirá el procedimiento presencial o por e-mail, en éste último caso el Club deberá relacionar en el cuerpo del e-mail los equipos que solicita inscribir en cada competición.

Los plazos de inscripción quedan recogidos en las Bases de Competición Específicas de cada categoría.

INSCRIPCIONES COMPETICIONES NACIONALES FEB y ACB

Las inscripciones de las competiciones FEB que a continuación se indican, deberán ser presentadas a través del sistema que la FEB pone a disposición de los Clubs, con toda la documentación correspondiente, avales y pago de las cuotas, tanto correspondientes a la FEB como a la FBM, antes de las 13:00 horas del día 6 de Julio de 2018. Como en anteriores temporadas recomendamos que toda la documentación esté en poder de esta FBM para su revisión con, al menos, 48 horas de antelación.

Los Clubs que hayan solicitado plaza en alguna de las competiciones que a continuación se indican, deberán presentar igualmente toda la documentación, avales y pago de las cuotas para dichas competiciones en la misma fecha indicada en el párrafo anterior.

Se considerará no inscrito cualquier equipo que no haya presentado toda la documentación necesaria y cumpla con los pagos de los importes que se recogen en el siguiente cuadro en el momento de realizar su inscripción.

CATEGORIA	AFILIACIÓN		DILIGENCIAMIENTO LICENCIAS		AVAL
	A favor FEB	A favor FBM	A favor FEB	A favor FBM	A favor FEB
LIGA ACB	---	5.000	---	(1) 120	---
LEB ORO	36.000	4.000	Ver Cuadro	Ver Cuadro	150.000
LEB PLATA	17.500	3.000	Ver Cuadro	Ver Cuadro	54.000
LIGA EBA	1.000	1.500	Ver Cuadro	Ver Cuadro	8.000
LIGA FEMENINA	6.000	3.500	Ver Cuadro	Ver Cuadro	60.000
LIGA FEMENINA 2	2.000	2.000	Ver Cuadro	Ver Cuadro	13.500

Importes expresados en Euros.

CUOTAS DILIGENCIAMIENTO DE LICENCIAS COMPETICIONES FEB

Las cuotas de diligenciamiento de Licencias de las competiciones Nacionales FEB a abonar tanto a la FEB como a la FBM serán las que se indican a continuación.

DILIGENCIAMIENTO DE LICENCIAS DE LAS COMPETICIONES FEB

LEB ORO	CUOTA FEB	CUOTA FBM	IMPORTE TOTAL
Documento de vinculación	35	35	70
Jugador de formación	60	60	120
Jugador Comunitario (*)	60	60	120
Jugador extranjero no Comunitario (*)			
Licencias tramitadas antes del inicio de la competición	1.000	1.000	2.000
Licencias tramitadas desde el inicio de la competición hasta el inicio de la 2ª Vuelta	1.500	1.500	3.000
Licencias tramitadas desde el inicio de la 2ª Vuelta hasta el final del plazo de inscripción.	2.000	2.000	4.000
Preparador	110	110	220
Preparador extranjero (**)	2.650	2.650	5.300
Asistentes de equipo, Delegados, Médicos, Fisios, Directivos, etc.	55	55	110

(*) Más canon FIBA, si procede.

(**) En el caso de Preparador con nacionalidad extranjera, siempre que esté en posesión del Título de Entrenador Superior y empadronado durante el año en España, la cuota a abonar será la de preparador.

LEB PLATA	CUOTA FEB	CUOTA FBM	IMPORTE TOTAL
Documento de vinculación	35	35	70
Jugador de Formación	50	50	100
Jugador Comunitario (*)	50	50	100
Jugador extranjero no Comunitario (*)			
Licencias tramitadas antes del inicio de la competición	1.000	1.000	2.000
Licencias tramitadas desde el inicio de la competición hasta el inicio de la 2ª Vuelta	1.400	1.400	2.800
Licencias tramitadas desde el inicio de la 2ª Vuelta hasta el final del plazo de inscripción.	1.750	1.750	3.500
Preparador	95	95	190
Preparador extranjero (**)	2.255	2.255	4.510
Asistentes de equipo, Delegados, Médicos, Fisios, Directivos, etc.	46	46	92

(*) Más canon FIBA, si procede.

(**) En el caso de Preparador con nacionalidad extranjera, siempre que esté en posesión del Título de Entrenador Superior y empadronado durante el año en España, la cuota a abanar será la de preparador.

LIGA E.B.A.	CUOTA FEB	CUOTA FBM	IMPORTE TOTAL
Documento de vinculación	35	35	70
Jugador de formación y/o comunitario	36	36	72
Jugador extranjero no Comunitario			
Licencias tramitadas antes del inicio de la competición	700	700	1400
Licencias tramitadas desde el inicio de la competición hasta el inicio de la 2ª vuelta	975	975	1950
Licencias tramitadas desde el inicio de la 2ª vuelta hasta el final del plazo de inscripción	1.250	1.250	2.500
Preparador	76	76	152
Preparador extranjero (**)	2.170	2.170	4.340
Asistentes de equipo, Delegados, Médicos, Fisios, Directivos, etc.	37	37	74

(*) Más canon FIBA, si procede.

(**) En el caso de Preparador con nacionalidad extranjera, siempre que esté en posesión del Título de Entrenador Superior y empadronado durante el año en España, la cuota a abanar será la de preparador.

LIGA FEMENINA	CUOTA FEB	CUOTA FBM	IMPORTE TOTAL
Documento de vinculación	35	35	70
Jugadora de Formación	46	46	92
Jugadora Comunitaria (*)	46	46	92
Jugadora extranjera no Comunitaria (*)			
Licencias tramitadas antes del inicio de la competición	900	900	1.800
Licencias tramitadas desde el inicio de la competición hasta el inicio de la 2ª Vuelta	1.250	1.250	2.500
Licencias tramitadas desde el inicio de la 2ª Vuelta hasta el final del plazo de inscripción.	1.750	1.750	3.500
Preparador	95	95	190
Preparador extranjero (**)	2.255	2.255	4.510
Asistentes de equipo, Delegados, Médicos, Fisios, Directivos, etc.	46	46	92

(*) Más canon FIBA, si procede. (**) En el caso de Preparador con nacionalidad extranjera, siempre que esté en posesión del Título de Entrenador Superior y empadronado durante el año en España, la cuota a abanar será la de preparador.

LIGA FEMENINA 2	CUOTA FEB	CUOTA FBM	IMPORTE TOTAL
Documento de vinculación	35	35	70
Jugadora de Formación	38	38	76
Jugadora Comunitaria (*)	38	38	76
Jugadora extranjera no Comunitaria (*)			
Licencias tramitadas antes del inicio de la competición	900	900	1.800
Licencias tramitadas desde el inicio de la competición hasta el inicio de la 2ª Vuelta	1.250	1.250	2.500
Licencias tramitadas desde el inicio de la 2ª Vuelta hasta el final del plazo de inscripción.	1.750	1.750	3.500
Preparador	78	78	156
Preparador extranjero (**)	2.240	2.240	4.480
Asistentes de equipo, Delegados, Médicos, Fisios, Directivos, etc.	38	38	76

(*) Más canon FIBA, si procede. (**) En el caso de Preparador con nacionalidad extranjera, siempre que esté en posesión del Título de Entrenador Superior y empadronado durante el año en España, la cuota a abanar será la de preparador.

Además de los importes anteriores se deberá abonar el importe correspondiente al seguro deportivo de las licencias diligenciadas conforme a los importes indicados a continuación. Estos importes serán abonados a la FBM que será la responsable de la tramitación del referido Seguro Deportivo.

CATEGORIAS F.E.B.	SEGURO DEPORTIVO
Jugador	49,77
Preparador, Asistente, Delegado	27,24

AFILIACIÓN Y DILIGENCIAMIENTO DE LICENCIAS JUGADORES, ENTRENADORES Y ASISTENTES DE LAS COMPETICIONES DE LA FBM

Categorías	Afiliación	LICENCIAS					
		JUGADORES		ENTRENADORES		DELEGADOS	
		LIC.	SEG.	LIC.	SEG.	LIC.	SEG.
1ª Div. Nac. Mas/Fem.	550,00	40,75	49,77	75,75	27,24	40,75	27,24
1ª Div. Aut. Mas. "ORO"	335,00	17,75	49,77	42,75	27,24	24,75	27,24
1ª Div. Aut. Mas. "PLATA"	295,00	14,75	49,77	39,75	27,24	21,75	27,24
1ª Div. Aut. Fem.	335,00	17,75	49,77	42,75	27,24	24,75	27,24
2ª Autonómica	260,00	10,75	49,77	36,75	27,24	18,75	27,24
Sub-21 Mas. "ORO".	195,00	9,50	49,77	33,75	27,24	16,75	27,24
Sub-21 Mas. "PLATA".	165,00	8,75	49,77	33,75	27,24	16,75	27,24
Junior ORO, PLATA y BRONCE	167,00	7,40	49,77	24,75	21,00	12,75	21,00
Cadete ORO, PLATA y BRONCE	137,00	9,00	9,52	24,75	21,00	12,75	21,00
Infantil ORO, PLATA y BRONCE	110,00	8,00	9,52	24,75	21,00	12,75	21,00
Junior Preferente	105,00	4,75	49,77	18,75	21,00	9,75	21,00
Cadete Preferente	95,00	8,25	9,52	18,75	21,00	9,75	21,00
Infantil Preferente	40,00	7,75	9,52	18,75	21,00	9,75	21,00
Infantil 2006	30,00	2,55	9,52	12,75	21,00	9,75	21,00
Alevín 2007 y 2008	20,00	2,55	9,52	12,75	21,00	9,75	21,00
Benjamín 2009 y 2010	20,00	2,55	9,52	12,75	21,00	9,75	21,00

Importes expresados en Euros

COMPENSACIONES DE ARBITRAJE A CARGO DE LOS CLUBS

CATEGORIA	TIPO DE ARBITRAJE	DERECHOS DE ARBITRAJE
1ª Div. Nac. Masculina	2 Arbitros y 3 Of. Mesa	280,00
1ª Div. Nac. Femenina	2 Arbitros y 3 Of. Mesa	242,95
Liga Universitaria	2 Arbitros y 2 Of. Mesa	145,75
1ª Div. Aut. Masculina "ORO"	2 Arbitros y 2 Of. Mesa	158,70
1ª Div. Aut. Masculina "PLATA"	2 Arbitros y 2 Of. Mesa	139,60
1ª Div. Aut. Femenina	2 Arbitros y 2 Of. Mesa	124,10
2ª Div. Autonómica Masculina	2 Arbitros y 2 Of. Mesa	113,35
2ª Div. Autonómica Femenina	2 Arbitros y 2 Of. Mesa	98,65
Sub-21 Masc. ORO	2 Arbitros y 2 Of. Mesa	97,45
Sub-21 Masc. PLATA	2 Arbitros y 2 Of. Mesa	88,20
Junior ORO, PLATA y BRONCE	2 Arbitros y 2 Of. Mesa	84,90
Junior Preferente	2 Arbitros y 1 Of. Mesa	62,00
Cadete ORO, PLATA y BRONCE	2 Arbitros y 2 Of. Mesa	78,90
Infantil ORO, PLATA y BRONCE	2 Arbitros y 2 Of. Mesa	72,65
Cadete Preferente	1 Arbitro	21,10
Infantil Preferente e Infantil 2006	1 Arbitro	21,10
Alevín y Benjamín	1 Arbitro	21,10

Importes expresados en Euros

Los Clubs podrán conocer en todo momento su situación económica a través de la plataforma de gestión de la FBM (GESDeportiva). Una vez abonados, en sus plazos, los conceptos de inscripción y licencias de inicio de temporada, el saldo deudor de cada mes deberá ser abonado, inexcusablemente, el día 10 del mes siguiente al que corresponden los cargos realizados.

Si se incumpliese esta normativa, quedarán suspendidos los encuentros que el club deudor deba disputar en la jornada inmediata posterior, aplicándose lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario, hecho que será comunicado por la FBM a los interesados y publicado en la Web de la FBM para general conocimiento.

ANOTADORES DE EQUIPO O ANOTADORES DE CLUB

Todos los Clubs deberán diligenciar al menos una licencia de Anotador de Equipo o Anotador de Club que será la persona encargada de realizar el acta en aquellas competiciones donde no son designados oficiales de mesa por parte de la FBM. Dicha licencia es de carácter gratuito.

Dicha persona tendrá que tener al menos 16 años cumplidos. La tramitación de dicha licencia o licencias es obligatoria para poder cumplir la vigente LOPD para lo que los titulares de estas licencias deberán firmar la clausula legal correspondiente sobre los datos que pudieran obrar en su poder para la celebración de los encuentros.

Cada equipo podrá diligenciar el número de licencias de Anotador de Equipo que desee pudiendo tener una sola para todo el Club. La licencia de anotador de equipo será compatible con cualquier otra tanto del mismo Club como de Club diferente.

Con el fin de evitar situaciones donde los Clubs pudieran ser responsables directos sobre los datos de carácter personal que pudieran tener a su alcance los ANOTADORES DE EQUIPO, la FBM organizará los cursos necesarios durante la temporada 2018/19 encaminados a poder prestar el servicio de OFICIALES DE MESA, de la propia Federación, para todas las competiciones, a la mayor brevedad posible.

En cualquier caso, esta FBM está trabajando con INDALWEB, empresa encargada del desarrollo de la plataforma de gestión de la FBM y con nuestro Delegado de Protección de Datos, para tratar de buscar el sistema más sencillo posible para poder realizar las labores de los anotadores de equipo sin incurrir en ninguna problemática con la vigente LOPD.

Una de las posibilidades que se están estudiando, es que la persona que desarrolle el acta no tenga por que tener licencia y que bien a través del perfil del Club, en la propia plataforma, o a través del árbitro de encuentro se le facilite un código para descargar el partido en el que vaya a actuar y con dicho código pueda realizar el acta digital en el cual no figurarán datos de los componentes de los equipos, solamente dorsales y las necesarias acciones del juego. De este último aspecto informaremos tan pronto como la Plataforma esté ultimada con estos detalles, a través del oportuno manual y los cursos que fuera necesarios en caso de ser demandados por los Clubs.

ACTA DIGITAL

En todas las categorías donde se designe al menos un oficial de mesa por parte de la FBM se realizará acta digital. En las categorías en las que se realice dicho acta digital el informe sobre las incidencias habidas se realizará a la finalización del encuentro siendo remitidas en ese momento junto al acta digital a la FBM a través de la plataforma de gestión de la misma.

En el resto de categorías donde no se designe oficial de mesa por parte de la FBM se podrá realizar el acta digital a través de la persona que nombre el Club a estos efectos. Para ello se procederá a la formación de las personas del Club que vayan a realizar esta labor.

En caso de que el acta se realice por el procedimiento tradicional, es decir en papel, será responsabilidad del árbitro principal que el original del acta e informe complementario con las incidencias acaecidas, se encuentre en la FBM antes de las 19:00 horas del martes siguiente a la celebración del mismo.

EDADES Y CATEGORÍAS DE LOS JUGADORES

CATEGORÍAS	MASCULINAS	FEMENINAS
SENIOR	2000 y anteriores	2.000 y anteriores
SUB-21	1998 – 1999 – 2000	
JUNIOR	2.001 – 2.002	2.001 – 2.002
CADETE	2.003 – 2.004	2.003 – 2.004
INFANTIL	2.005 – 2.006	2.005 – 2.006
PREINFANTIL (INFANTIL de 1er. Año) INFANTIL 2006	2.006	2.006
MINIBASKET (ALEVÍN de 2º año) ALEVÍN 2007	2.007	2.007
PREMINIBASKET (ALEVÍN de 1er. Año) ALEVÍN 2008	2.008	2.008
PREMINIBASKET (BENJAMIN de 2º año) BENJAMÍN 2009	2.009	2.009
PREMINIBASKET (BENJAMIN de 1er. Año) BENJAMÍN 2010	2.010	2.010
BABYBASKET (PREBENJAMIN)	2.011 y posteriores	2.011 y posteriores

E-LICENCIA (LICENCIA DIGITAL)

Para la temporada 2018/19 se implantará la e-licencia (licencia digital). Los Entrenadores de cada equipo podrán ver, a través del perfil del Club, el archivo digital de las licencias autorizadas por la FBM para cada encuentro de la competición, así como los refuerzos de jugadores de categorías inferiores autorizados dentro de los límites que reglamentariamente se establecen.

Las licencias de los componentes sancionados quedarán deshabilitadas por la Federación para aquellos encuentros en los que tengan que cumplir su sanción.

Así mismo los árbitros designados para cada encuentro dispondrán de la misma información para poder cumplimentar el acta del encuentro. Ninguna persona que no aparezca habilitada en el sistema podrá tomar parte en el encuentro.

En cualquier caso los clubs, si lo desean, podrán imprimirse los listados de equipos o las licencias de jugadores en papel por si fuera necesarias para cualquier trámite que tuvieran que realizar, asistencia médica, etc. pero a todos los efectos, para tomar parte en el encuentro, sólo serán válidas las licencias digitales habilitadas que estarán en posesión de los árbitros del encuentro.

DILIGENCIAMIENTO DE LICENCIAS, FORMA Y PLAZO.

Las licencias serán diligenciadas a través de la plataforma de gestión de la FBM (GESDeportiva) para lo cual se facilitará a todos los Clubs, con la antelación suficiente toda la información necesaria para facilitar dicha tramitación.

Todos los Clubs deberán diligenciar al menos 8 licencias de jugador y 1 de entrenador por equipo, con la antelación de 10 días al inicio del campeonato, y si este fuera festivo el primer día hábil anterior, a excepción de las competiciones Minibasket y Preminibasket (Alevín y Benjamín) en las que se deberán diligenciar al menos 9 licencias de jugador y 1 de entrenador por equipo, con la antelación de 10 días al inicio del campeonato, y si este fuera festivo el primer día hábil anterior.

Los equipos que no diligencien el mínimo de licencias indicadas con la antelación citada anteriormente, salvo que las Bases Específicas de cada categoría establezcan otro plazo, podrían no quedar habilitados por la FBM para la celebración de la/s primera/s jornada/s de competición, conllevando la pérdida de los encuentros en los que no puedan participar por este motivo.

En las competiciones que no se designan oficiales de mesa (Cadete Preferente, Infantil Preferente, Preinfantil, Alevín y Benjamín) además de las licencias obligatorias antes mencionadas se deberá diligenciar como mínimo una licencia de ANOTADOR DE EQUIPO o ANOTADOR DE CLUB.

Una vez diligenciado el equipo, las nuevas altas se podrán diligenciar por los Clubs hasta las 14,00 horas del viernes anterior al encuentro y si éste fuera festivo el primer día hábil anterior igualmente hasta las 14,00 horas, siendo responsabilidad única y exclusiva del Club que se cumpla con todas las normas en vigor para poder participar, exponiéndose a la no habilitación de la licencia en caso de no cumplir con dichas normas.

Los jugadores y técnicos que participen en cualquier competición organizada por la FBM, al presentar la SOLICITUD DE LICENCIA para su diligenciamiento deberán adjuntar obligatoriamente, para justificar su edad, **DNI o Pasaporte individual digitalizado.** **No se admitirá ningún otro documento identificativo para la tramitación de licencias.**

Para proceder a dar de baja una licencia se procederá a través de la plataforma de Gestión de la FBM (GESDeportiva) quedando deshabilitada por la FBM, una vez admitida dicha baja, para su participación en los encuentros posteriores a la fecha de baja.

NÚMERO DE LICENCIAS.

El número máximo de licencias de jugador que pueden tener un equipo es de 12 en todas las categorías, excepto en las competiciones de 2ª División Autonómica, Sub-21 PLATA, Junior Preferente, en las que se podrán diligenciar hasta 15 licencias. En Cadete Preferente, Infantil Preferente, Infantil 2006, Alevín y Benjamín se podrán diligenciar hasta 20 licencias.

DIAS Y HORARIOS DE JUEGO POR CATEGORIAS

CATEGORIA	DIA DE JUEGO	FRANJA HORARIA
1ª NACIONAL MASC. Y FEM.	SABADO O DOMINGO	9:00 a 13:30 y de 16:30 a 20:30
1ª AUTONOMICA MASC. Y FEM.	DOMINGO	9:00 a 13:30 y de 16:30 a 20:30
2ª AUTONOMICA MASC. Y FEM.	DOMINGO	9:00 a 13:30 y de 16:30 a 20:30
SUB-21 MASCULINO ORO.	DOMINGO	9:00 a 13:30 y de 16:30 a 20:30
SUB-21 MASCULINO PLATA.	SABADO	9:00 a 13:30 y de 16:30 a 20:30
JUNIOR ORO, PLATA y BRONCE	DOMINGO	9:00 a 13:30 y de 16:30 a 20:30
CADETE ORO, PLATA y BRONCE	SABADO O DOMINGO	9:00 a 13:30 y de 16:30 a 20:30
INFANTIL ORO, PLATA y BRONCE	DOMINGO	9:00 a 13:30 y de 16:30 a 20:30
JUNIOR, CADETE E INFANTIL PREFERENTE	SABADO	9:00 a 13:30 y de 16:30 a 20:30
PREINFANTIL	SABADO	9:00 a 13:30 y de 16:30 a 20:30
ALEVIN	SABADO	9:00 a 13:30 y de 16:30 a 18:30
BENJAMIN	SABADO	9:30 a 13:30

En cualquier caso la programación de los encuentros con inicio a las 13:30 horas obedecerá a la programación de otro encuentro en la misma cancha con menos de dos horas de antelación. La programación de los encuentros a las 16:00 horas, deberá atender a la necesidad de programar otro encuentro consecutivo en la misma cancha en las dos horas siguientes.

COMUNICACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL TERRENO DE JUEGO, FECHA Y HORARIOS

Aquellos Clubs que no tengan horario fijo para sus encuentros, deberán comunicarlo, obligatoriamente, a través de la plataforma de gestión de la FBM (GESDeportiva) con una antelación mínima de 13 días (lunes de la semana anterior a la celebración del encuentro y si este fuera festivo, el primer día hábil anterior).

Cualquier modificación deberá realizarse a través de la plataforma de gestión de la FBM (GESDeportiva).



Av. Salas de los Infantes, 1. 8ª Planta.
28034 Madrid. España.
t. 91 364 63 XX



BASES ESPECÍFICAS

Se mantienen las estructuras de las competiciones de la temporada 2017/18, recogándose ciertas modificaciones en la forma de Juego de alguna fase de las competiciones Junior, Cadete e Infantil Preferentes, Preinfantiles, Alevines y Benjamines, además de las Fases Finales del resto de competiciones que se disputaban por sistema de concentración pasando a disputarse por sistema de Copa (Semifinales y Final y tercer y cuarto puesto).

Con esta misma fecha ponemos, en esta Web, a disposición de todos los interesados tanto las Bases Generales como las Bases Específicas de las competiciones organizadas por esta FBM, para mayor información.

ENLACE WEB PARA CONSULTAR EN SU TOTALIDAD LAS BASES Y REGLAMENTOS DE LA FBM:
<http://fbm.es/fbm/bases-y-reglas/35-bases/7971-bases-de-competicion-para-la-temporada-2018-19>